REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-0725-00.
DEMANDANTE: MARY LUZ CRUZ MARROQUIN
DEMANDADO: JOSE SAUL MARROQUIN.

En atención a la solicitud elevada por la parte convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del presente proceso, por **DESISTIMIENTO.** En consecuencia,

SEGUNDO.-. ARCHIVAR en su oportunidad el expediente, dejándose las constancias de rigor, teniendo en cuenta que no hay lugar a desglose, como quiera que la demanda fue presentada virtualmente.

TERCERO.- Sin costas, por no encontrarse causadas.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 23 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario